Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente nº 337.668/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Villalonga Furlong S.A." adjunta para su pago una factura correspondiente al servicio de transporte de diversos muebles, teniendo en cuenta los fundamentos ex puestos a fs. 10 por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y los comprobantes adjuntos;

SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$a 1.389,46) en concepto de pago de factura obrante a fs. 1, por el servicio de referencia.—

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Pre supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t. SW

EDUARDO D. CRAVIGITO

BECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA

CONTE SUPREMA DE AUSTICIA DE LA NACION